

Criterio sobre el número de alumnos del que han de matricularse en cada edición de un Estudio de Formación Permanente

La Comisión de Estudios Propios de la UAH estableció el siguiente criterio a aplicar:

Si se matriculan menos de 5 alumnos en alguna edición del Estudio a lo largo del año académico, la Institución Colaboradora deberá optar por:

- Comenzar la extinción del Estudio en ese año académico, y no renovarlo en el año académico siguiente; o
- Impartir la edición, pagando a la UAH el Canon como si hubiese habido 5 alumnos matriculados. En este caso podrá renovarse en el año académico siguiente.